

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: TLACOPAC

Clave: 10-218 Dirección Distrital: 23 Demarcación territorial: ALVARO OBREGÓN

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 1 Ordinaria Extraordinaria X

Lugar: Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. Ordinarias no se desarrollan asuntos generales

Fecha de la reunión: 17 mayo 2022 Hora de inicio: 18:10 Hora de termino: 18:40

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

- 1 Laura Edith Alvarez Flores
- 2 Maria de la Luz Pineda Ortega
- 3 Carlos Alejandro Velasco Mendoza
- 4 Andrea Guadalupe Becamier Angelini
- 5 Fernando Escamilla Llano
- 6
- 7
- 8

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Número de integrantes presentes: 5 Mujeres: 2 Hombres: 3 Otro:

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior Asuntos

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Observaciones de la deliberación

Lectura y aprobación del orden del día

Acuerdos

Se establece las reglas del procedimiento de insaculación y se selecciona a la persona que llevara a cabo la insaculación y el llenado correspondiente de la minuta

2. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COPACO

Observaciones de la deliberación

Queda sorteada la C. Maria de la Luz Pineda Ortega

Acuerdos

La C. Maria de la Luz Pineda Ortega acepta el cargo como representante de COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria.

3. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE LOS AUXILIARES DE LA COPACO

Observaciones de la deliberación

Quedan sorteados el C. Fernando Escamilla Llano como primer auxiliar y la C. Luvia Edith Alvarez Flores como segundo auxiliar

Acuerdos

Fernando Escamilla Llano y Luvia Edith Alvarez aceptan sus cargos respectivos

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Fecha de elaboración de la minuta: 17 Mayo 2011 Elaboró: Andrea Guadalupe Recamier Hendura

habiéndose tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 2 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

Firma

LAURA E ALVARO FLORES

Andrea Recamier Angelini

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ MORALES

Ma. de la Luz Pineda Ortega

Fernando Escamilla Llano

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal